

Vistos:

Decreto

Páguese a: MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA Rut 76805650-1

La Cantidad de 2,605,862 DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE LOS SERVICOS DE MATERIAL PUBLICITARIOS, LETREROS E INSTALACION, ADQUIISCION DE PENDONES Y PASACALLES PARA LA MUNICIPALIDAD DEC ANDACOLLO.

| Documento           | Número | Fecha      | Monto     |
|---------------------|--------|------------|-----------|
| FACTURA ELECTRONICA | 5182   | 12/03/2026 | 2,605,862 |

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

| Código Cuenta         | Detalle               | Debe      | Haber     |
|-----------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| 215-22-07-002-002-000 | PENDONES PASACALLES   |           | 2,605,862 |
| 532-07-00-000-000-000 | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 2,605,862 |           |
| Totales               |                       | 2,605,862 | 2,605,862 |

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

| Código Cuenta         | Detalle                        | Debe      | Haber     |
|-----------------------|--------------------------------|-----------|-----------|
| 111-02-01-000-000-000 | BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL. |           | 2,605,862 |
| 215-22-07-002-002-000 | PENDONES PASACALLES            | 2,605,862 |           |
| Totales               |                                | 2,605,862 | 2,605,862 |



WILSON NUÑEZ ZEPEDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN CORTES CORTES  
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA  
DIRECCION ADM Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



MANUEL OGANDO PRODUCCIONES  
PUBLICITARIAS LIMITADA

Giro: IMPRESION PUBLICITARIA, VENTA DE  
GALVANOS, COPAS, MEDALLAS, PLANTAS  
ASUNCION 226- RECOLETA  
eMail : cristian@gocontable.com Telefono : 2  
7353584 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.805.650- 1

FACTURA ELECTRONICA

Nº5182

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

Fecha Emision: 12 de Marzo del 2026

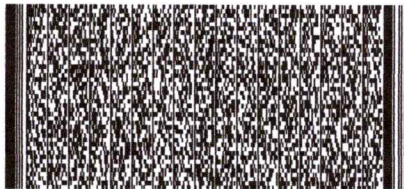
SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO  
R.U.T.: 69.040.400- 1  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: PLAZA VIDELA 50  
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO  
CONTACTO: SOLANGE MONDACA - UNIDAD DE COMPRAS FINANZAS  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

| Codigo | Descripcion                                                                                                                    | Cantidad | Precio    | %Impto<br>Adic.* | %Desc. | Valor     |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------------|--------|-----------|
| -      | LETREROS PUBLICITARIOS<br>ADQUISICION DE PENDONES Y PASACALLES<br>SEGUN DETALLE DE ORDEN DE COMPRA<br>PROVIENE DE 4036-43-L125 | 1        | 2.189.800 |                  |        | 2.189.800 |

Referencias:

- Orden Compra N° 4036-970-SE25 del 2025-12-17

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

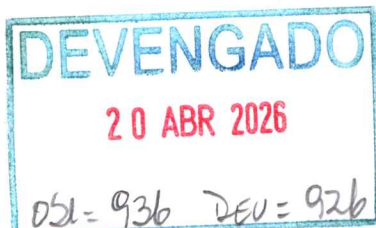
MONTO NETO \$ 2.189.800

I.V.A. 19% \$ 416.062

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 2.605.862

7207-007002-5



051=936 DEU=926



124



**MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA**  
Giro: IMPRESION PUBLICITARIA, VENTA DE GALVANOS, COPAS, MEDALLAS, PLANTAS ASUNCION 226- RECOLETA  
eMail : cristian@gocontable.com Telefono : 2 7353584 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.805.650- 1**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº5182**

**S.I.I. - SANTIAGO NORTE**

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO  
R.U.T.: 69.040.400- 1  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: PLAZA VIDELA 50  
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO  
CONTACTO: SOLANGE MONDACA - UNIDAD DE COMPRAS FINANZAS  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

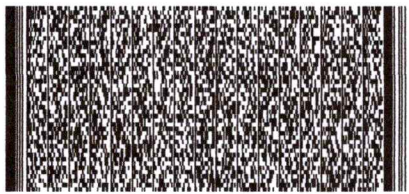
Fecha Emision: 12 de Marzo del 2026

| Codigo | Descripcion                                                                                                                    | Cantidad | Precio    | %Impto Adic.* | %Desc. | Valor     |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|---------------|--------|-----------|
| -      | LETREROS PUBLICITARIOS<br>ADQUISICION DE PENDONES Y PASACALLES<br>SEGUN DETALLE DE ORDEN DE COMPRA<br>PROVIENE DE 4036-43-L125 | 1        | 2.189.800 |               |        | 2.189.800 |

Referencias:

- Orden Compra N° 4036-970-SE25 del 2025-12-17

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

|                    |    |           |
|--------------------|----|-----------|
| MONTO NETO         | \$ | 2.189.800 |
| I.V.A. 19%         | \$ | 416.062   |
| IMPUESTO ADICIONAL | \$ | 0         |
| TOTAL              | \$ | 2.605.862 |

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

**CEDIBLE**

no EBI  
cta etc  
12498602  
ordenmessage@gmail.com

Rut :69.040.400-1

Dirección Demandante :Plaza Videla 50

Teléfono :56-9-41004526

Demandante :I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Unidad de Compra :Departamento de Finanzas

Fecha Envio OC. :17-12-2025 12:50:31

Estado :Enviada a Proveedor

Número Licitación :4036-43-L125

ORDEN DE COMPRA

Nº: 4036-970-SE25

SEÑOR (ES) : MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA

RUT : 76.805.650-1

VOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 4036-43-L125

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Urmeneta #720, Edificio Consistorial

Andacollo

Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO : Urmeneta #720, Edificio Consistorial

Andacollo

Región de Coquimbo

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

| Código   | Producto               | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 82101501 | Letreros publicitarios | 1 Global          | "ADQUISICION DE PENDONES Y PASACALLES"<br><br>- 5 PENDONES ROLLER DE 80X100 CM (MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO)<br><br>-2 PENDONES ROLLER DE 80X100 CM (DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES)<br><br>- 4 grafica de impresión tela pvc, a color, medidas 4mtrs x 1,65 mtrs., con objetillo en las esquinas para amarrar a tótem de fierro. Contiene información de las actividades de verano, para instalar en la plaza principal.<br><br>-65 "graficas medidas 80 cm x 1mtr. Impresión tela pvc, protección UV, a color, son 16 diseños diferentes para cada actividad, que se detallan:<br>- 2 graficas actividad vive el verano en Maitencillo (1 diseño).<br>- 2 Graficas actividad vive el verano en El Manzano (1 diseño)<br>- 6 Graficas actividad Festival de Títeres (1 diseño)<br>- 7 Graficas con indicación de la Expo Cerveza para guiar al visitante. (7 diseños diferentes)<br>- 10 Graficas de publicidad de la expo cerveza. (1 diseño)<br>- 6 Graficas actividad Festival de la Magia (1 diseño) | pendones y pasacalles      | 2.189.800,00    | 0,00      | 0,00   | 2.189.800   |

- 10 Graficas actividad Trilla a Yegua Suelta (1 diseño)  
- 10 Graficas actividad Festival La Voz de la Montaña (1 diseño)  
- 10 Graficas actividad Auto Cine (1 diseño)  
- 2 Graficas para oficina de información turística (1 diseño)"

- 7 "pasacalle impresión en lona PVC, medidas 100 x 600 cms, con terminaciones tubo PVC para reforzar y cordel para amarre. Son 3 diseños diferentes para las actividades que se detallan:  
- 4 pasacalle Expo Cerveza (2 diseño)  
- 3 pasacalle Festival la Voz de la Montaña (1 diseño)"

- 1 letrero de 1mtr. X 60 cm. En placa trovicel de 5mm, a color, impresión directa UV, resistente y liviana para instalar en muro o exterior. (un diseño con Información turística indicativa).

- 1 letrero de material rígido, en placa trovicel de 5mm, a color, impresión directa UV, resistente y liviana para instalar en exterior, medidas 50 x 46cm, con icono de señalética informativa turística, a color, para atornillar a un cuadro.

- "Grafica oficina de Turismo Exterior. Grafica publicitaria vinilo adhesivo, diseñado para resistir las condiciones exteriores y la constante exposición al clima, material que permita adherirse a las paredes de vidrio de la oficina de turismo, material autoadhesivo que se adhiere firmemente a la superficie. A color con diseños de mapa de la región, mapa de la comuna, e imágenes de la comuna en los diseños. Medidas de las paredes de vidrio:  
- 2 pared vidrio de 1,02 x 1,10 metros.  
- 2 pared vidrio de 80 x 1,10 metros.  
- 2 pared vidrio de 97 cm x 1,2 metros.  
- 2 pared vidrio de 80 cm x 97 cm.  
- 1 pared 80 cm x 1,2 metros."

- Grafica para tótem de oficina de Información Turística. A color con imágenes de la comuna, en papel adhesivo, medidas del tótem: 75 ..

2 Metros. Interior un corte en el cual va instalado un computador, las medidas del espacio son de 28 x 48 cm.

Orden de Compra  
Proveniente de licitación pública

|          |    |           |
|----------|----|-----------|
| Neto     | \$ | 2.189.800 |
| Dcto.    | \$ | 0         |
| Cargos   | \$ | 0         |
| Subtotal | \$ | 2.189.800 |
| 19% IVA  | \$ | 416.062   |
| Total    | \$ | 2.605.862 |

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

“CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO LETREROS E DESDE 4036-43-L125

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ANDACOLLO, 17 DICIEMBRE 2025

**DECRETO N° 6.289**

**VISTOS**

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; La Ley N°21.516; La Ley N°21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D.S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio N°6.010 de fecha 04 de diciembre 2024 que aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario Vigente para el año 2025; Lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asumió en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Andacollo; El Decreto Alcaldicio N° 6122 de nombramiento de don Wilson Claudio Núñez Zepeda como Administrador Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2024; y demás atribuciones del cargo.

**CONSIDERANDO**

La Municipalidad de Andacollo es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso social y cultural.

Que, mediante el decreto Alcaldicio N°5312 de Fecha 29 de octubre de 2025, se aprobó el Programa de actividades para el mes de diciembre, en conmemoración del 134° Aniversario de la Comuna de Andacollo.

Lo dispuesto en el Memorándum N°233 de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la doña Luisa Mónica Rojas Ramírez, Gabinete de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual solicitó el servicio de impresión de calendario año 2026 de la municipalidad de Andacollo, que serán entregadas a todos los habitantes de la comuna y autoridades regionales y nacionales, en el marco del mes aniversario.

Lo dispuesto en el Memorándum N°232 de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la doña Luisa Mónica Rojas Ramírez, Gabinete de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual requirió la adquisición de pendones institucionales de la municipalidad de Andacollo, para los salones municipales,

padre Alberto hurtado, casa del encuentro ciudadano, Osvaldo alhucema zambra, además actos y ceremonias protocolares, que realizará la municipalidad a través de su departamentos en la comuna y fuera de la región e internacional., deben contar con siguientes características:

- A) 5 pendones roller de 80x100 cm (municipalidad de Andacollo)
- B) 2 pendones roller de 80x100 cm (departamento de comunicaciones)

Lo dispuesto en el Memorándum N°293 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por don Héctor Felipe Vicencio Vicencio, Jefe del Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual requiere 200 talonarios y otros insumos allí indicados para el observatorio Collowara.

Lo dispuesto en el Memorándum N°293 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por don Héctor Felipe Vicencio Vicencio, Jefe del Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual requirió contratar el servicio de diseño e impresión de material de difusión promocional para la difusión de los servicios y atractivos mes de enero y febrero del año 2026, a coordinar con el Departamento de Turismo y Cultura, y contenga los servicios de impresión allí señalados.

Lo dispuesto en el Memorándum N°91 de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por don Adolfo Velásquez Díaz, Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual solicito la compra de flyer con la finalidad de difundir recomendaciones de seguridad, en especial para estas fiestas de fin de año 2025 y de esta forma tratar de evitar que produzcan accidentes, incidentes o que sean víctimas de delitos e incivildades a nuestro vecinos/as de nuestra comuna:

- 100 ejemplares tamaño media carta, flyer campaña de seguridad para fiestas de fin de año.
- 250 ejemplares media carta, flyer denuncia seguro.
- 250 ejemplares media carta, flyer difusión números de la central de cámaras.

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°5989 de fecha 02 de diciembre de 2025 se aprobó, las Bases Administrativas y demás antecedentes que regulan esta Licitación Pública ID N°4036-43-L125, Propuesta Pública N°60/2025 denominada **“CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO”**

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°6287 de fecha 16 de diciembre de 2025 se aprobó, la fecha de adjudicación de Licitación Pública ID N°4036-43-L125, Propuesta Pública N°60/2025 denominada **“CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO”** debido a que la comisión no ha terminado de evaluar.

Que, el acta de apertura de fecha 15 de noviembre de 2025, se reunió la Comisión Apertura y evaluadora para iniciar la evaluación de la Licitación Pública

N° 4036-43-L125, en dicha licitación se presentaron un 3 oferente, oferta que cumplen con las Bases Administrativas y pasan a ser evaluados.

Que, el Acta de Evaluación de fecha 16 diciembre 2025, el oferente de la licitación denominada contratación de material publicitario, letreros e instalación para la municipalidad de Andacollo, la comisión sugiere al Sr. alcalde adjudicar a los siguientes oferentes, según cuadro comparativo de evaluación:

Línea N°1

- Proveedor: Hernan Lemus Leyton
- RUT: 6.950.453-1
- Monto: \$1.963.500 (un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos) IVA incluido.

Línea N°2

- Proveedor: Manuel Orgando Producciones
- RUT 76.805.650-1
- Monto: 2.605.862 (dos millones seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos)

Línea N°3

- Proveedor: Hernan Lemus Leyton
- RUT: 6.950.453-1
- Monto: \$264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) IVA incluido.

## DECRETO

1. **APRUEBESE**, el acta de adjudicación de la Licitación Pública ID N°4036-43-L125, Propuesta Pública N°60/2025 denominada **“CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO”**.
2. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública denominada **“CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO”**, ID N° 4036-43-L125, a los siguientes proveedores:

Línea N°1

- Proveedor: Hernan Lemus Leyton
- RUT: 6.950.453-1
- Monto: \$1.963.500 (un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos) IVA incluido.

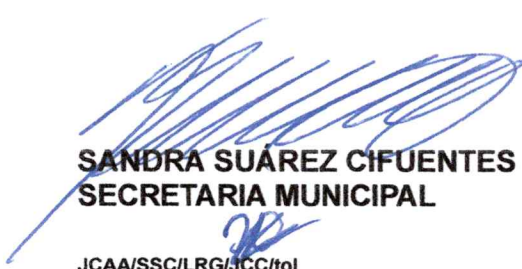
Línea N°2

- Proveedor: Manuel Orgando Producciones
- RUT 76.805.650-1
- Monto: 2.605.862 (dos millones seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos)

Línea N°3

- Proveedor: Hernan Lemus Leyton
  - RUT: 6.950.453-1
  - Monto: \$264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) IVA incluido.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a la Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO"**, ID N° 4036-43-L125.
  4. **IMPÚTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta Presupuestaria N°22.12.999.999-3 denominada "Otros" correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente 2025.
  5. **DESÍGNESE**, como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio al Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, don Héctor Felipe Vicencio Vicencio, cédula de identidad 15.494.289-0, o quien la subrogue.
  6. **NOTIFÍQUESE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, el presente decreto a Héctor Felipe Vicencio Vicencio, conforme a lo establecido en el artículo 45 y 46 de la Ley 19.880, del año 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".
  7. **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal de mercado público <https://www.mercadopublico.cl/Home>

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
**SANDRA SUÁREZ CIFUENTES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JCAA/SSC/LRG/JCC/tol

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Carpeta del Proyecto



  
**JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA**  
**ALCALDE DE ANDACOLLO**

ANDACOLLO, 16 DICIEMBRE 2025

**DECRETO N° 6.287**

**VISTOS**

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; La Ley N°21.516; La Ley N°21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D.S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio N°6.010 de fecha 04 de diciembre 2024 que aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario Vigente para el año 2025; Lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asumió en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Andacollo; El Decreto Alcaldicio N° 6122 de nombramiento de don Wilson Claudio Núñez Zepeda como Administrador Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2024; y demás atribuciones del cargo.

**CONSIDERANDO**

La Municipalidad de Andacollo es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso social y cultural.

Que, mediante el decreto Alcaldicio N°5312 de Fecha 29 de octubre de 2025, se aprobó el Programa de actividades para el mes de diciembre, en conmemoración del 134° Aniversario de la Comuna de Andacollo.

Lo dispuesto en el Memorándum N°233 de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la doña Luisa Mónica Rojas Ramírez, Gabinete de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual solicitó el servicio de impresión de calendario año 2026 de la municipalidad de Andacollo, que serán entregadas a todos los habitantes de la comuna y autoridades regionales y nacionales, en el marco del mes aniversario.

Lo dispuesto en el Memorándum N°232 de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la doña Luisa Mónica Rojas Ramírez, Gabinete de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual requirió la adquisición de pendones institucionales de la municipalidad de Andacollo, para los salones municipales, padre Alberto hurtado, casa del encuentro ciudadano, Osvaldo alhucema zambra, además actos y ceremonias protocolares, que realizará la municipalidad a través de su departamentos en la comuna y fuera de la región e internacional., deben contar con siguientes características:

- A) 5 pendones roller de 80x100 cm (municipalidad de Andacollo)
- B) 2 pendones roller de 80x100 cm (departamento de comunicaciones)

Lo dispuesto en el Memorándum N°293 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por don Héctor Felipe Vicencio Vicencio, Jefe del Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual requiere 200 talonarios y otros insumos allí indicados para el observatorio Collowara.

Lo dispuesto en el Memorándum N°293 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por don Héctor Felipe Vicencio Vicencio, Jefe del Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual requirió contratar el servicio de diseño e impresión de material de difusión promocional para la difusión de los servicios y atractivos mes de enero y febrero del año 2026, a coordinar con el Departamento de Turismo y Cultura, y contenga los servicios de impresión allí señalados.

Lo dispuesto en el Memorándum N°91 de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por don Adolfo Velásquez Díaz, Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual solicito la compra de flayer con la finalidad de difundir recomendaciones de seguridad, en especial para estas fiestas de fin de año 2025 y de esta forma tratar de evitar que produzcan accidentes, incidentes o que sean víctimas de delitos e incivildades a nuestro vecinos/as de nuestra comuna:

- 100 ejemplares tamaño media carta, flayer campaña de seguridad para fiestas de fin de año.
- 250 ejemplares media carta, flayer denuncia seguro.
- 250 ejemplares media carta, flayer difusión números de la central de cámaras.

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°5989 de fecha 02 de diciembre de 2025 se aprobó, las Bases Administrativas y demás antecedentes que regulan esta Licitación Pública ID N°4036-43-L125, Propuesta Pública N°60/2025 denominada **“CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO”**

## DECRETO

1. **MODIFÍQUESE**, la fecha de adjudicación Licitación Pública ID N°4036-43-L125, Propuesta Pública N°60/2025 denominada “**CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**”, debido a que la comisión no ha terminado de evaluar.

- **Fecha de adjudicación:** 17 de diciembre de 2025

2. **REMÍTASE**, copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby para su publicación, al tenor de lo señalado en el Artículo 4°, numeral 7 de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.

3. **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal de mercado público <https://www.mercadopublico.cl/Home>

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**SANDRA SUÁREZ CIFUENTES**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA**  
**ALCALDE DE ANDACOLLO**

JCAA/SSC/LRG/JCC/tol

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Carpeta del Proyecto

ANDACOLLO, 02 DICIEMBRE 2025

**DECRETO N° 5.989**

**VISTOS**

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; La Ley N°21.516; La Ley N°21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D.S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio N°6.010 de fecha 04 de diciembre 2024 que aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario Vigente para el año 2025; Lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asumió en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Andacollo; El Decreto Alcaldicio N° 6122 de nombramiento de don Wilson Claudio Núñez Zepeda como Administrador Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2024; y demás atribuciones del cargo.

**CONSIDERANDO**

La Municipalidad de Andacollo es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso social y cultural.

Que, mediante el decreto Alcaldicio N°5312 de Fecha 29 de octubre de 2025, se aprobó el Programa de actividades para el mes de diciembre, en conmemoración del 134° Aniversario de la Comuna de Andacollo.

Lo dispuesto en el Memorándum N°233 de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la doña Luisa Mónica Rojas Ramírez, Gabinete de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual solicitó el servicio de impresión de calendario año 2026 de la municipalidad de Andacollo, que serán entregadas a todos los habitantes de la comuna y autoridades regionales y nacionales, en el marco del mes aniversario.

2. **AUTORIZACE**, el llamado a Licitación Pública ID N°4036-43-L125, Propuesta Pública N°60/2025 denominada **"CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO"** a través del portal <https://www.mercadopublico.cl/Home>
3. **NÓMBRESE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN**, de la Licitación Pública ID N°4036-43-L125, Propuesta Pública N°60/2025 denominada **"CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO"** a los siguientes funcionarios o quienes le subroguen como integrantes,
  - ✓ **Tamara Martínez Jeraldo**, Funcionaria Administrativo de alcaldía.
  - ✓ **Héctor Felipe Vicencio Vicencio**, Jefe del departamento de aseo y ornato.
  - ✓ **Sergio Tapia González**, funcionario de comunicaciones.
4. **NÓMBRESE**, suplente de la comisión de apertura y evaluadora de la Licitación Pública ID N°4036-43-L125, Propuesta Pública N°60/2025 denominada **"CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO"**, a **Karen Pastén Rojas**, funcionaria del departamento de medio ambiente, **Daniela Gallardo Rivera**, funcionara del departamento de personal y a don **Adolfo Velásquez Díaz**, Director de Seguridad Pública, esto en caso de que no estuviera disponible algún integrante de la Comisión de Apertura y Evaluadora (titular).
5. **REMÍTASE**, copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby para su publicación, al tenor de lo señalado en el Artículo 4°, numeral 7 de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
6. **REMÍTASE**, copia del presente decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta, tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo institucional, de conformidad a lo establecido en el artículo 45 y 46 de la Ley 19.880.
7. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión evaluadora podrá solicitar asesoría técnica de algún funcionario relacionado con los requerimientos de la presente licitación.
8. **ESTABLÉZCASE** que la comisión evaluadora deberá realizar una declaración de patrimonio e intereses, en la forma que se dispone en la Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, en el más breve plazo y hasta treinta días hábiles

Lo dispuesto en el Memorándum N°232 de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la doña Luisa Mónica Rojas Ramírez, Gabinete de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual requirió la adquisición de pendones institucionales de la municipalidad de Andacollo, para los salones municipales, padre Alberto hurtado, casa del encuentro ciudadano, Osvaldo alhucema zambra, además actos y ceremonias protocolares, que realizará la municipalidad a través de su departamentos en la comuna y fuera de la región e internacional., deben contar con siguientes características:

- A) 5 pendones roller de 80x100 cm (municipalidad de Andacollo)
- B) 2 pendones roller de 80x100 cm (departamento de comunicaciones)

Lo dispuesto en el Memorándum N°293 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por don Héctor Felipe Vicencio Vicencio, Jefe del Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual requiere 200 talonarios y otros insumos allí indicados para el observatorio Collowara.

Lo dispuesto en el Memorándum N°293 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por don Héctor Felipe Vicencio Vicencio, Jefe del Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual requirió contratar el servicio de diseño e impresión de material de difusión promocional para la difusión de los servicios y atractivos mes de enero y febrero del año 2026, a coordinar con el Departamento de Turismo y Cultura, y contenga los servicios de impresión allí señalados.

Lo dispuesto en el Memorándum N°91 de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por don Adolfo Velásquez Díaz, Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual solicito la compra de flayer con la finalidad de difundir recomendaciones de seguridad, en especial para estas fiestas de fin de año 2025 y de esta forma tratar de evitar que produzcan accidentes, incidentes o que sean víctimas de delitos e incivildades a nuestro vecinos/as de nuestra comuna:

- 100 ejemplares tamaño media carta, flayer campaña de seguridad para fiestas de fin de año.
- 250 ejemplares media carta, flayer denuncia seguro.
- 250 ejemplares media carta, flayer difusión números de la central de cámaras.

## **DECRETO**

1. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes que regulan esta Licitación Pública ID N°4036-43-L125, Propuesta Pública N°60/2025 denominada **“CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO”**

siguientes desde asumida la función. Además, deberán actualizar la declaración de patrimonio e intereses, en el mes septiembre y marzo de cada año, si correspondiese, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 del decreto 661.

9. **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal de mercado público <https://www.mercadopublico.cl/Home>

Anótese, Comuníquese y Archívese.

SANDRA  
MAGDALENA  
Suárez  
CIFUENTES  
**SANDRA SUÁREZ CIFUENTES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Firmado  
digitalmente por  
SANDRA  
MAGDALENA  
Suárez CIFUENTES

Juan Carlos  
Alfaro  
Aravena  
**JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA**  
**ALCALDE DE ANDACOLLO**

Firmado  
digitalmente por  
Juan Carlos Alfaro  
Aravena

JCAA/SSC/LGR/JCC/tol

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Carpeta del Proyecto



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ANDACOLLO**

**MEMORÁNDUM  
N° 232**

**GABINETE**

|            |                          |
|------------|--------------------------|
| De         | Mónica Rojas Ramírez     |
| A          | Juan Cortes Cortes - DAF |
| Fecha      | 10/11/2025               |
| Referencia | Lo que indica            |
| Rut        | 10.463.488-5             |

Mediante el presente, Solicito a Usted la compra de Pendones Institucionales de la Municipalidad de Andacollo, para los Salones Municipales, Padre Alberto Hurtado, Casa del Encuentro Ciudadano, Osvaldo Alhucema Zambra, además para Actos y ceremonias protocolares que realiza la Municipalidad a través de su Departamentos en la Comuna y Fuera de la Región e Internacional. Según Decreto 5312 29 de Octubre 2025.

5 Pendones Roller 80x100 cm (Municipalidad de Andacollo)  
2 Pendones Roller 80x100 cm ( Departamento de comunicaciones)

Se adjunta modelo, NOTA la Empresa que se adjudique deberá comunicarse con el Diseñador de la Municipalidad señor Yair Cuello Veliz

Le saludo atentamente a Ud.



MONICA ROJAS RAMIREZ  
GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



Municipalidad de  
Andacollo

*"Como tú, no hay otro igual"*





## Departamento de Comunicaciones

 **Canal de TV**  
21.12.11.19

 **Radio Emisora**  
107.5 FM

Busca nuestras redes  
sociales como:

 @muniandacollo

 Muni Andacollo

 muniandacollo





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ANDACOLLO

MEMORÁNDUM  
N.º 295

**Cultura  
y  
Turismo**

De Sr. Hector Felipe Vicencio Vicencio  
A Sr Juan Cortés Cortes  
Director Depto Administración y Finanzas  
Fecha 20 de noviembre 2025  
Referencia Lo que indica

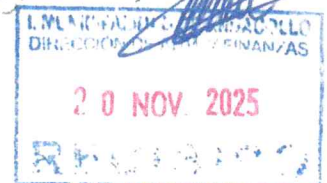
Mediante la presente y junto con saludar, me dirijo a usted por lo siguiente. Se envían requerimientos publicitarios, para los meses de enero y febrero.

Adjunto materiales publicitarios.

Sin otro particular y, agradeciendo de antemano, saluda atentamente a usted.

  
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO  
JEFE DEPARTAMENTO  
CULTURA  
Y  
TURISMO  
HECTOR FELIPE VICENCIO VICENCIO  
RUT: 15.494.289-0  
ANDACOLLO.CULTURA@GMAIL.COM  
JEFE DEPTO. CULTURA Y TURISMO  
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Compartido para enero  
y febrero



## COMPRA DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS PARA DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA.

|                                 |                                                            |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| SERVICIO/ PRODUCTO<br>REQUERIDO | Productos Publicitarios para actividades temporada<br>Alta |
| DEPARTAMENTO                    | Turismo y Cultura                                          |

### Servicio y/o producto Requerido

Se requiere contratar el servicio de diseño e impresión de material de difusión promocional para la difusión de los servicios y atractivos mes de enero y febrero del Departamento de Turismo y Cultura, que contenga como mínimo los siguientes servicios que se describen a continuación:

- 4 grafica impresión tela pvc, a color, medidas 4mtrs x 1,65 mtrs., con objetillo en las esquinas para amarrar a tótem de fierro. Contiene información de las actividades de verano, para instalar en la plaza principal.
- 5.000 volantes (flyer), tamaño 21 cm de alto x 14 cm ancho, impreso a color ambos lados, papel couche brillante de 130 gramos. Diseño información actividades de verano.
- 1.5000 volantes(flyer), tamaño 21 cm de alto x 14 cm ancho, impreso a color ambos lados, papel couche brillante de 130 gramos. Diseño información observatorio y mapa.
- 65 graficas medidas 80 cm x 1mtr. Impresión tela pvc, protección UV, a color, son 16 diseños diferentes para cada actividad, que se detallan:
  - 2 graficas actividad vive el verano en Maitencillo (1 diseño)
  - 2 graficas actividad vive el verano en El Manzano (1 diseño)
  - 6 graficas actividad Festival de Títeres (1 diseño)
  - 7 graficas con indicación de la Expo Cerveza para guiar al visitante. (7 diseños diferentes)
  - 10 graficas de publicidad de la expo cerveza. (1 diseño)
  - 6 graficas actividad Festival de la Magia (1 diseño)
  - 10 graficas actividad Trilla a Yegua Suelta (1 diseño)
  - 10 graficas actividad Festival La Voz de la Montaña (1 diseño)
  - 10 graficas actividad Auto Cine (1 diseño)
  - 2 graficas para oficina de información turística (1 diseño)
- 7 pasacalle impresión en lona PVC, medidas 100 x 600 cms, con terminaciones tubo PVC para reforzar y cordel para amarre. Son 3 diseños diferentes para las actividades que se detallan:
  - 4 pasacalle Expo Cerveza (2 diseño)
  - 3 pasacalle Festival la Voz de la Montaña (1 diseño)
- 200 afiches papel couche 180 grms. Medidas 25x34 cm. Información Expo Cerveza.
- 200 afiches papel couche 180 grms. Medidas 25x34 cm. Información Festival la Voz de la Montaña.

- 3.000 folletos turísticos tipo librito, IMPRESO TAPA TRIPTICO; en papel bond 120 gramos, a color ambas caras, tamaño 28 x 21,7 cm aprox., dos plisados (tapa tríptico). INTERIOR: en papel bond 80 gramos, tamaño 19 cm x 21,7 cm. Aprox., dos hojas, con un plisado en ambas hojas, a color ambas hojas, y corcheteado.
- 300 bolsas TNT, color negro, impreso a color con un logo institucional y código QR. Tamaño 40 alto x 30 ancho x 15 cm fuerte, el tamaño de asa 80 cm. Se solicita diseño en las bolsas con logo institucional y código QR.
- 1 letrero de 1mtr. X 60 cm. En placa trovicel de 5mm, a color, impresión directa UV, resistente y liviana para instalar en muro o exterior. (un diseño con Información turística indicativa).
- 1 letrero de material rígido, en placa trovicel de 5mm, a color, impresión directa UV, resistente y liviana para instalar en exterior, medidas 50 x 46cm, con icono de señalética informativa turística, a color, para atomillar a un cuadro.
- 6 poleras pique, con logo bordado, color polera rojas, con logo Institucional bordado. Pecho izquierdo, tamaño logo 5x6 cm. Abajo letras blancas "Informador Turístico". Talla Polera 2 XL (Hombre), y 2 M (Mujer) y 2 L (Mujer).
- Grafica oficina de Turismo Exterior. Grafica publicitaria vinilo adhesivo, diseñado para resistir las condiciones exteriores y la constante exposición al clima, material que permita adherirse a las paredes de vidrio de la oficina de turismo, material autoadhesivo que se adhiere firmemente a la superficie. A color con diseños de mapa de la región, mapa de la comuna, e imágenes de la comuna en los diseños. Medidas de las paredes de vidrio:
  - 2 pared vidrio de 1,02 x 1,10 mtrs.
  - 2 pared vidrio de 80 x 1,10 mtrs.
  - 2 pared vidrio de 97 cm x 1,2 mtrs.
  - 2 pared vidrio de 80 cm x 97 cm.
  - 1 pared 80 cm x 1,2 mtrs.
- Grafica para tótem de oficina de Información Turística. A color con imágenes de la comuna, en papel adhesivo, medidas del tótem: 75 x 2 Metros. Interior un corte en el cual va instalado un computador, las medidas del espacio son de 28 x 48 cm.

**NOTA:** Será de cargo del proveedor el pago de todo tipo de gastos en que se deba incurrir con el fin de entregar en forma eficiente y oportuna el producto, tales como, traslado hacia comuna de Andacollo.



**FELIPE VICENCIO VICENCIO**  
**JEFE DPTO. CULTURA Y TURISMO**  
**MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**

ANDACOLLO, 17 DICIEMBRE 2025

**CERTIFICADO N°531  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado por la Municipalidad de Andacollo certifico que a la fecha del presente documento se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de "CONTRATACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, LETREROS E INSTALACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO", ID N° 4036-43-L125; cargado a la cuenta presupuestaria N° 22.12.999.999-3 denominada "Otros" del presupuesto municipal vigente año 2025.

- Línea N°1

Proveedor: Hernan Lemus Leyton

RUT: 6.950.453-1

Monto: \$1.963.500 (un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos) IVA incluido.

- Línea N°2

Proveedor: Manuel Orgando Producciones

RUT 76.805.650-1

Monto: 2.605.862 (dos millones seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos)

- Línea N°3

Proveedor: Hernan Lemus Leyton

RUT: 6.950.453-1

Monto: \$264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) IVA incluido.



Firmado  
digitalmente  
por Juan Andrés  
De La Cruz  
Cortés Cortés

**JUAN CORTES CORTES  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

J.T. URMENETA #720

[www.andacollochile.cl](http://www.andacollochile.cl)



**ACTA DE RECEPCION CONFORME N° 162**

FECHA: MARZO 2026  
SOLICITANTE: Hector Felipe Vicencio Vicencio  
DEPARTAMENTO: Cultura y Turismo  
MEMORANDÚM N°: 295  
ORDEN DE COMPRA : N°4036-970-AG26  
FACTURA N°: 5182  
PROVEEDOR: Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada  
FINANCIAMIENTO: Municipal

| CANTIDAD | PRODUCTO Y/O SERVICIO                | TOTAL        |
|----------|--------------------------------------|--------------|
|          | adquisicion de pendones y pasacalles | \$ 2.189.800 |
|          |                                      |              |
|          | NETO                                 | \$ 2.189.800 |
|          | IVA                                  | \$ 416.062   |
|          | TOTAL                                | \$ 2.605.862 |

**RECIBI CONFORME**

JEFE DEPARTAMENTO  
NOMBRE  
  
FIRMA

RUT: 69040400 - 1

Cerrar Sesión



MI SII    Servicios online    Ayuda    Contacto

### Consulta al Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos (RPETC)

En esta página el contribuyente puede obtener información general respecto al estado de la cesión de una factura electrónica

- Información del Documento

RUT Emisor

76805650    1

Tipo Documento

Factura Electrónica    ▼

Folio del Documento

5182

- Opcional: Clave de acceso a la información de la cesión

Consultar

Descargar AEC

Limpiar

Volver

🔍 Buscar



**palenasi.cl dice**

Documento consultado no existe o no ha sido cedido.

El código de este mensaje es 02.350.213.104.540.-10. Para mayor información comuníquese con la Mesa de ayuda telefónica informando este código.

Aceptar



Buscar



ESP LAA



9413 20-04-2026

| <u>Rut</u>          | <u>Nombre</u>                                 | <u>Forma Abono</u>                           | <u>N° Cuenta</u> | <u>Banco</u>                   | <u>Código Propio</u> | <u>Monto Abono</u> | <u>Cantidad Documentos</u> | <u>Estado Abono</u> | <u>Motivo</u> |
|---------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------------|---------------------|---------------|
|                     |                                               | / Cuenta Vista                               |                  |                                |                      |                    |                            |                     |               |
| <u>9.774.353-3</u>  | ROBINSON GUERRERO PERINES                     | Abono en CuentaRUT                           | 9774353          | BANCOESTADO                    | 968                  | \$120.000          | 1                          | Enviado             |               |
| <u>77.162.552-5</u> | GOLD GRAPH SPA                                | Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista | 90270881229      | BANCOESTADO                    | 967                  | \$333.200          | 1                          | Enviado             |               |
| <u>12.943.711-1</u> | ERIKA PIZARRO PIZARRO                         | Abono en CuentaRUT                           | 12943711         | BANCOESTADO                    | 966                  | \$571.200          | 1                          | Enviado             |               |
| <u>75.805.650-1</u> | MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 12498602         | BANCO DE CREDITO E INVERSIONES | 965                  | \$2.605.862        | 1                          | Enviado             |               |
| <u>8.893.684-1</u>  | CAPITOLINA CORTES TORRES                      | Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista | 12571289171      | BANCOESTADO                    | 964                  | \$1.872.796        | 1                          | Enviado             |               |
| <u>77.727.285-3</u> | ALEMED SOLUCIONES INTEGRALES SPA              | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 13713931         | BANCO DE CREDITO E INVERSIONES | 957                  | \$5.278.416        | 1                          | Enviado             |               |
| <u>77.924.374-5</u> | HOLO CONSULTORES SPA                          | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 989824201        | SCOTIABANK SUD AMERICANO       | 963                  | \$5.200.000        | 1                          | Enviado             |               |
| <u>78.214.014-0</u> | AUKAVOLT SPA                                  | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 99389702         | BANCO SANTANDER-CHILE          | 962                  | \$5.038.563        | 2                          | Enviado             |               |
| <u>96.722.400-6</u> | PACIFICO CABLE SPA                            | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 53300066743      | BANCOESTADO                    | 960                  | \$59.960           | 4                          | Enviado             |               |
| <u>76.872.974-3</u> | SERVICIOS INEXCESS AUDIO LTDA                 | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 1220741910       | BANCO DE CHILE                 | 959                  | \$7.889.700        | 3                          | Enviado             |               |
| <u>77.656.491-5</u> | AGENCIA DE VIAJES TRAVEL ENJOY SPA            | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 13805681         | BANCO DE CREDITO E INVERSIONES | 956                  | \$300.000          | 1                          | Enviado             |               |
| <u>76.411.321-7</u> | COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A          | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 74031277         | BANCO SANTANDER-CHILE          | 953                  | \$25.309.200       | 1                          | Enviado             |               |

Detalles de la Nómina

|                |                                                                           |                |                     |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|
| Convenio       | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP (PROVEEDORES - 1310205580) |                |                     |
| N° Nómina      | 65412                                                                     | Nombre Nómina  | PROVEEDORES21042026 |
| Monto Total \$ | \$81.286.016                                                              | Cantidad Pagos | 20                  |
| Fecha Pago     | 22/04/2026                                                                | Concepto Pago  | Proveedores         |
| Estado Nómina  | Provisión Autorizada                                                      |                |                     |

Detalle de Pagos

Cantidad Registros 20Monto Total Registro \$ \$81.286.016

| Rut                 | Nombre                                                      | Forma Abono                                  | N° Cuenta   | Banco                          | Código Propio | Monto Abono  | Cantidad Documentos | Estado Abono | Motivo |
|---------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------|--------------------------------|---------------|--------------|---------------------|--------------|--------|
| <u>76.828.240-4</u> | COMERCIAL ARAYA GUERRERO CIA. LTDA                          | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 12500062256 | BANCOESTADO                    | 976           | \$10.652.535 | 1                   | Enviado      |        |
| <u>77.089.152-3</u> | MANTENCION Y REPARACION RICARDO SEBASTIAN RIVERA AYALA EIRL | Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista | 14070046033 | BANCOESTADO                    | 975           | \$5.903.590  | 7                   | Enviado      |        |
| <u>14.310.654-2</u> | MIGUEL REYES PONCE                                          | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 30209846    | BANCO DE CREDITO E INVERSIONES | 974           | \$37.503     | 1                   | Enviado      |        |
| <u>76.416.101-7</u> | ARTEC INVERSIONES LTDA                                      | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 1661230506  | BANCO DE CHILE                 | 973           | \$3.027.107  | 1                   | Enviado      |        |
| <u>77.176.356-2</u> | COMERCIAL FONTE SPA                                         | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista     | 75453388    | BANCO SANTANDER-CHILE          | 972           | \$71.400     | 1                   | Enviado      |        |
| <u>5.523.188-5</u>  | LEOPOLDO URRUTIA CRUCES                                     | Abono en CuentaRUT                           | 5523188     | BANCOESTADO                    | 971           | \$160.650    | 1                   | Enviado      |        |
| <u>76.468.670-5</u> | COMERCIAL VALDIVIA LTDA                                     | Abono en Cuenta Ahorro                       | 13161151836 | BANCOESTADO                    | 970           | \$5.667.000  | 1                   | Enviado      |        |
| <u>78.005.054-2</u> | MAFER SPA                                                   | Abono en Chequera Electrónica                | 62870028119 | BANCOESTADO                    | 969           | \$1.187.334  | 1                   | Enviado      |        |



**BancoEstado**  
desde 1855

Nº DEPOSITO 0000001444272  
22 de abril de 2026

CERTIFICADO PAGO

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, Rut: 69040400-1, nos ha instruido con fecha 22/04/2026 el siguiente pago por concepto de proveedores al beneficiario:

Beneficiario

|               |                                               |
|---------------|-----------------------------------------------|
| Rut           | 76.805.650-1                                  |
| Nombre        | MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA |
| Fecha de Pago | 22/04/2026                                    |
| Monto \$      | \$2.605.862                                   |
| Forma de Pago | Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista      |
| Banco         | BANCO DE CREDITO E INVERSIONES                |
| Estado Pago   | Pagado                                        |

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

| Tipo                | Número | Monto       |
|---------------------|--------|-------------|
| FACTURA ELECTRONICA | 5182   | \$2.605.862 |

Atentamente,



**Nota:**

El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.

COMPROBANTE DE EGRESO N° 923

N° DECRETO : 965  
FECHA DECRETO : 20/04/2026  
RUT : 76805650 - 1  
NOMBRE : MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA  
EGRESO N° : 923  
BANCO : BANCO ESTADO MUNICIPAL  
CHEQUE N° : 65420  
FECHA CHEQUE : 20/04/2026  
CTA.CTE. N° : 13109000129  
MONTO : 2,605,862.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA  
LA SUMA DE : 2,605,862.-  
DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS  
POR CONCEPTO DE :  
CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA

RECIBIENCIA ELECTRÓNICA  
DIRECCION ADM. Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA

ANDACOLLO

20 Abril

2026

\*\*\*\*\*2,605,862.-

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y  
DOS PESOS